



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00110449- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00110449- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Sandra Valdetaro, DNI N° 14.551.480, por el dictado y evaluación de la asignatura "Ciencia, tecnología y sociedad"- Seminario Orientado -Línea de investigación "Tecnologías de la Comunicación y globalización" desde el 12 al 20 de septiembre de 2023 en el marco de la carrera del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados al expediente los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la citada Ordenanza y Res. SPGI N° 148/2012 para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado -corta duración-.

Que atento al tiempo transcurrido corresponde reconocer, con carácter excepcional y por única vez los servicios y sufragar la erogación a través de legítimo abono.

Que existen recursos suficientes para hacer frente al pago de las tareas de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer con carácter excepcional y, por única vez, los servicios prestados por la Dra. Sandra Valdetaro, DNI 14.551.480, en el dictado y evaluación de la asignatura "Ciencia, tecnología y sociedad" -Seminario Orientado-Línea de investigación "Tecnologías de la Comunicación y globalización", desde el 12 al 20 de septiembre de 2023 en el marco de la carrera del Doctorado en Comunicación Social y por un monto total de pesos setenta y seis mil (\$76.000.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda la presente será afrontada con recurso provenientes de la fuente Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia del Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.